Gobierno de Colombia

JUSTIFICACIÓN OTROS N°1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 51-26, SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y JULIA ADRIANA TELLEZ VANEGAS.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El pasado 28 de enero de 2026, Computadores para Educar y Julia Adriana Tellez Vanegas suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 51- 26, cuyo objeto es: "Contratar los servicios profesionales para apoyar en la formulación y la ejecución de estrategias de articulación con el sector privado y la cooperación, nacional e internacional, orientadas al fortalecimiento de la educación digital". El valor del contrato No. 51-26 se pactó por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000)** y se estableció el plazo de ejecución en seis (6) meses.

Actualmente, Computadores para Educar se encuentra desarrollando y ejecutando una nueva estrategia corporativa orientada al fortalecimiento de su presencia institucional tanto a nivel nacional como internacional. Dicho enfoque estratégico, está estructurado mediante la consolidación de alianzas con entidades públicas, privadas y organismos internacionales, que tiene como fin sustancial reposicionar a la entidad como un referente en innovación educativa y sostenibilidad ambiental, así como gestionar y transitar hacia el cambio de su nombre e identidad institucional.

En este sentido, considerando que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 51-26 se pactó por seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el 30 de julio de 2026, habida consideración de que su ejecución comenzó el 1º de febrero pasado, y que es importante garantizar la continuidad de este contrato, a fin de avanzar en el posicionamiento de la nueva estrategia de "Tecnologías para Aprender", la supervisión recomienda prorrogar en tiempo su ejecución por dos (2) meses, esto es, hasta el 30 de septiembre del presente año, y adicionar su valor en lo que corresponda.

2. OBJETO DE LA MODIFICACION

Modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 51–23, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de ejecución de este hasta el día 30 de septiembre de 2026 y adicionar en recursos por un valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/TE ($17.000.000).** El presente valor está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1926 del 16 de enero de 2026.

Las demás condiciones definidas en el contrato se conservan.

Bogotá D.C., 9 de julio de 2026.

Cordialmente,



NELLY ESTRADA LÓPEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones
Supervisor CPS N°51-26

Proyectó: Uriel Parra Santana – Profesional de Comunicaciones